

ACTA N° 174

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los dos días del mes de octubre de 2014 siendo horas 11:30, en la sede administrativa del CAM sita en calle 9 de julio 541, abre su centésima septuagésima tercera sesión el Consejo Asesor de la Magistratura presidida por el Vicepresidente Leg. Regino Amado.

Regino Amado (titular por la mayoría de los Legisladores)

Adriana Najjar (titular por la mayoría de los Legisladores)

Antonio Bustamante (titular por los Abogados matriculados Capital)

Martín Tello (titular por los Abogados matriculados Concepción)

Graciela Suárez (suplente por la mayoría de los Legisladores)

Marcela Fabiana Ruiz (suplente por los Magistrados de Capital)

María Raquel Asís (suplente por los Magistrados de Concepción)

Raúl Martínez Aráoz (suplente por los Abogados matriculados Capital)

Rolando Granero (suplente por los Abogados matriculados Concepción)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 174 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta n° 173 correspondiente a la sesión anterior.
2. Concurso n° 78 (Fiscal/a de Instrucción de la III nominación del Centro Judicial Capital): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.

3. Concurso n° 84 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital): a consideración anteproyecto de acuerdo resolviendo impugnación.
4. Concurso n° 85 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.
5. Concurso n° 86 (Juez/a de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III nominación del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.
6. Concurso n° 87 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.
7. Concurso n° 93 (Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en la Banda del Río Salí): a consideración anteproyecto de acuerdo respecto de las impugnaciones presentadas por ciudadanos contra el Abog. Daniel Carlorosi.
8. A conocimiento listado de inscriptos en el concurso n° 96 (Fiscal/a de Instrucción de la II nominación del Centro Judicial Capital) a los fines del art. 32 R.I.C.A.M. (excusaciones).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- A consideración el acta n° 172 de la sesión anterior

El Leg. Amado tomando la palabra puso a consideración de los Sres. Consejeros el acta correspondiente a la sesión próxima pasada que fuera remitida vía correo electrónico a todos los Consejeros. Sin formular observación alguna, el acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

II.-

Concurso n° 78 (Fiscal/a de Instrucción de la III nominación del Centro Judicial Capital): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.

En este punto del orden del día se puso a consideración de los Consejeros dos proyectos de acuerdo resolviendo las impugnaciones sobre antecedentes

presentadas por los concursantes Fernando Rivera y Luis Morales Lezica, los que fueron aprobados y registrados como acuerdos n° 103/2014 y 104/2014, respectivamente.

III.-

Concurso n° 84 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital): a consideración anteproyecto de acuerdo resolviendo impugnación.

A continuación el Vicepresidente puso a consideración de los Sres. Consejeros el anteproyecto de acuerdo elaborado para resolver la impugnación de la postulante Cristina Fátima Hurtado conforme a lo analizado en las reuniones de trabajo previas, y cuyo tenor había sido girado previamente por correo electrónico.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el acuerdo fue aprobado y registrado como n° 105/2014.

Seguidamente el Dr. Bustamante propuso que se fije fecha de sesión para la realización de las entrevistas personales en ambos concursos.

Luego de un breve intercambio de opiniones se propuso en principio el día 15 del corriente, aclarándose que los acuerdos de resolución de notificaciones aprobados en esta misma sesión debían previamente ser notificados a los concursantes

IV.-

Concurso n° 85 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.

En igual sentido el Vicepresidente puso a consideración de los Sres. Consejeros los anteproyectos de acuerdos elaborados para resolver las impugnaciones de los postulantes María Inés Barros, Reymundo Bichara, Ana Josefina Fromm, María Cecilia Menéndez, Carlos Rubén Molina, Andrea Fabiana Segura y Diego Trabadelo conforme a lo analizado en las reuniones de trabajo previas, y cuyo tenor había sido girado previamente por correo electrónico.

Respecto de la impugnación del concursante Molina el Dr. Tello manifestó que la discusión estaba centrada en si se le daba la calidad de maestría al

hecho de ser egresado de la Escuela Judicial de la Nación. Señaló que luego de meditarla bien, se había decidido rechazarla porque ese tema nos ceñía con el futuro de la Escuela Judicial, siempre y cuando los egresados de nuestra Escuela Judicial tuvieran la misma cantidad de horas de la currícula.

El Dr. Bustamante sostuvo que había un convenio con el Consejo de la Magistratura de la Nación que nos obliga a ver ese tema y que en esta unión entre instituciones que tienen el mismo propósito, se tendría que hacer un esfuerzo para valorarlo.

La Dra. Ruiz aclaró que este tema había sido tratado también por los Consejeros de Capital en reunión de trabajo, pero como es relativo a Concepción, fue resuelto por ellos.

El Dr. Bustamante coincidió con la Consejera Ruiz y expresó que más allá que el programa no esté avalado por la CONEAU, se estaba hablando del poder judicial de la Nación y de una Escuela adonde tienen acceso todos los factores que intervienen en la Administración de Justicia; que no es una escuela de capacitación interna, sino que, por el contrario, sí tiene sus alumnos y en una cuota muy importante de letrados, abogados en el ejercicio de la profesión, funcionarios y jueces donde se reúnen en un curso de formación profesional todos los factores. Concluyó que habría que valorarlo en tanto es una certificación de saberes profesionales, no de saberes conceptuales, que trasciende el ámbito académico-universitario. Propuso efectuar una reunión conjunta.

El Dr. Tello también propuso que se deje la cuestión para volver a conversar y se considere darle una mayor valoración.

El Dr. Bustamante señaló que el temía debía integrar el próximo Orden del Día para que ver los contenidos del acuerdo que existe entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Provincia, en una de esas es reconocerse recíprocamente los puntajes de cada una de las escuelas. Sostuvo que también debía analizarse si debemos reconocer puntaje a aquellos que son tomados en la Magistratura Federal, con lo que estuvo de acuerdo el Consejero Tello.

La Dra. Ruiz destacó la necesidad de tener un criterio uniforme. Expresó que la idea de los Consejeros de Capital era valorarlo con mayor puntaje por la especificidad o especialidad, y porque era mucho más formador que una maestría.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los acuerdos fueron aprobados y registrados como n° 106/2014, 107/2014, 108/2014, 109/2014, 110/2014, 111/2014 y 112/2014, respectivamente.

V.-

Concurso n° 86 (Juez/a de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III nominación del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.

De igual manera se procedió respecto de los proyectos de acuerdo para resolver las impugnaciones presentadas por los postulantes María Inés Barros, Alicia Estela Carranza, Mariela Viviana Donaire, María Cecilia Menéndez, Carlos Rubén Molina, José Rubén Sale, Andrea Fabiana Segura y Diego Trabadelo. Los proyectos de acuerdo, elaborados a partir de las reuniones de trabajo previas y remitidos previamente por correo electrónico, fueron aprobados por los Consejeros presentes, quedando registrados como acuerdos n°113/2014, 114/2014, 115/2014, 116/2014, 117/2014, 118/2014, 119/2014 y 120/2014, respectivamente.

La Dra. Ruiz preguntó si se modificaba el orden de mérito en este concurso y por Secretaría se dio lectura de los puntajes, conforme a lo resuelto en los acuerdos aprobados. También se informó que en el concurso anterior se había modificado puntaje pero que no se alteraban los tres primeros lugares en el orden del día.

Respecto de la manifestación efectuada por la Dra. Adriana Granica, miembro del jurado, con relación a la postulante Alicia Estela Carranza, que había sido oportunamente puesta a conocimiento de los Sres. Consejeros, se resolvió tomar conocimiento y agregarlas a las actuaciones.

VI.-

Concurso n° 87 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones presentadas.

Finalmente se dio tratamiento a los proyectos de acuerdo elaborados, conforme a las reuniones de trabajo realizadas oportunamente, para resolver las impugnaciones de los postulantes María Inés Barros, Ana Josefina Fromm, María Cecilia Menéndez, Federico Rafael Moeykens, Carlos Rubén Molina, Andrea Fabiana Segura y Diego Trabadelo presentadas en el concurso en cuestión. Los mismos fueron aprobados conforme al tenor remitido por correo electrónico y quedaron registrados como acuerdos n°121/2014, 122/2014, 123/2014, 124/2014, 125/2014, 126/2014 y 127/2014, respectivamente.

Por Secretaría se dio lectura de los puntajes finales del orden de mérito provisorio.

VI.-

A conocimiento impugnaciones presentadas contra el Abog. Daniel Carlorosi, postulante en el concurso n° 93 (Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en la Banda del Río Salí).

Se puso a consideración de los Sres. Consejeros el proyecto de acuerdo referido a las impugnaciones recibidas en el concurso 93 destinado a cubrir un cargo vacante de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en la Banda del Río Salí) contra el postulante Daniel Carlorosi, el que había sido elaborado siguiendo el criterio adoptado por el Consejo en otras oportunidades.

Puesto a consideración, el mismo fue aprobado como acuerdo n° 128/2014.

El Dr. Bustamante pidió la palabra para expresar que si bien era muy importante contar con la opinión de los ciudadanos y atenderlos, se debía transmitir a la ciudadanía que el CAM no es un órgano de instrucción y que ante una manifestación de un ciudadano no instrúa ninguna denuncia ética ni penal. Asimismo que había que publicitar para que aquellas personas que consideren que hay un postulante que no debería cubrir una vacante o no debería estar o ser seleccionado, sepan dónde radicar las denuncias, porque si es una cuestión ética de un ejercicio profesional, es en el Colegio de Abogados, si es un delito, ante el Fiscal de Instrucción, y si es una cuestión ética de un funcionario judicial o juez, ante la Corte. Sostuvo que había que indicar a los ciudadanos cuál es nuestra competencia, para evitar que parezca que ellos ponen en conocimiento del CAM alguna supuesta irregularidad y que el Consejo no hace nada.

La Dra. Asís consultó si no era posible decir que no siendo competencia de este órgano, que se instruya por la vía que corresponda.

El Dr. Martínez Araoz señaló que el plazo de impugnación era para hacer conocer alguna observación sobre el postulante y que en todo caso tendría que ser el mismo Consejo Asesor de la Magistratura que le dé una indicación al ciudadano. Pero aclaró que no podía hacerse engorroso el trámite a un ciudadano.

El Dr. Tello manifestó que el sentido de la presentación es cuando la falta o la irregularidad estén acreditadas.

El Dr. Martínez Araoz propuso que se llame al que hace la denuncia y preguntarle dónde está acreditada su denuncia.

El Dr. Bustamante afirmó que el CAM debía recibir todas las presentaciones, porque justamente esa es una etapa abierta, la de inscripción, y después cuando se publica el orden de mérito provisorio, también es la otra etapa como que se abre una instancia de participación ciudadana. Pero que no podía hacer una investigación penal, salvo que sea un delito flagrante que esté denunciando y se manden las actuaciones al fiscal; sí incentivar la participación ciudadana.

El Dr. Martínez Araoz destacó que la persona que piensa hacer una presentación tenía que saber que tiene que probar o tiene que indicar dónde figura o dónde consta su denuncia; asimismo, que una de las más elementales pautas sería que quien denuncia traiga algún elemento probatorio.

El Dr. Tello señaló que en el caso particular del doctor Carlorosi le atribuían la tramitación de sumarios administrativos, pero que a su criterio eso era su función normal en ese órgano administrativo.

La Dra. Ruíz recordó que en ese caso se habían recibido muchas impugnaciones de idéntico tenor.

El Dr. Bustamante expuso que no había una consistencia ni ningún direccionamiento. Destacó que se pedían al momento de inscripción una serie de certificados de ética, de la Corte, del registro alimentario para resguardo y que inclusive se podía solicitar hasta un Veraz como en la Nación porque los jueces debían ser los mejores exponentes de la sociedad los que ocupen estos cargos. Propuso que se reflexiones sobre el tema para llegar a un pronunciamiento público y que contenga los elementos para informar a todas aquellas personas que se quieren presentar y participar de este proceso.

La Dra. Ruíz acotó que en ese caso se tendría que reglamentar la presentación ciudadana.

El Dr. Martínez Araoz señaló que había que estimularla, pero a la vez darle un marco para que pueda el Consejo atenderlas con responsabilidad.

Coincidió el Dr. Tello pero aclarando que tenía que ser en un sentido que no lo convierta al Consejo en un proceso fiscalizador ni de instrucción.

El Dr. Bustamante expresó que el CAM tiene la obligación de atender a todos y que era importante que aquella persona que haga una presentación no se vaya con la sensación de que aquí no es escuchada.

VIII.-

A conocimiento listado de inscriptos en el concurso n° 96 (Fiscal/a de Instrucción de la II nominación del Centro Judicial Capital) a los fines del art. 32 R.I.C.A.M. (excusaciones).

El Vicepresidente Leg. Amado solicitó que por Secretaría se de lectura de los inscriptos en los concursos de la referencia. La Consejera Ruiz manifestó que el Dr. Albo, quien estaba ausente por razones de salud, solicitaba sea excusado con respecto a la concursante María del Milagro Toscano, no registrándose otras excusaciones, de lo que se deja constancia.

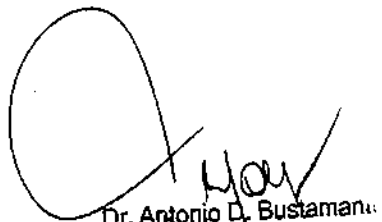
Fuera del orden del día el Vicepresidente Amado mocionó que se agregue un punto más al Orden del Día para llevar adelante el concurso por el cargo que quedó vacante de manera reciente por el fallecimiento del defensor oficial, el doctor Alderete. Manifestó que en la reunión que se mantuvo en Monteros, con la participación del doctor Zaffaroni y en la que estuvieron presentes todas las autoridades del Centro Judicial de Monteros, solicitaron que se disponga la cobertura de ese cargo.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo con la moción. Seguidamente por secretaría se dio lectura de las partes pertinentes del proyecto de acuerdo disponiendo el llamado y la apertura de inscripciones desde el 27/10 hasta el 9/11 del corriente año.

El Dr. Bustamante destacó que en cuatro años hemos llamado a casi 100 concursos. Que en la reunión del FOFECMA se informó que el CAM tenía terminados prácticamente 92 concursos y hay 76 jueces en función con ese sistema. Destacó que es un promedio único en el país y que debíamos estar orgullosos del lugar donde estamos y por la función que cumplimos, que era reconocido por la sociedad y por los mismos postulantes; señaló que por ese motivo no había impugnaciones, que se trabajaba de la manera más transparente; y que si bien existían errores o diferentes apreciaciones, la transparencia está asegurada y hasta el mismo sector político había dado muestras de la aceptación de este sistema. Seguidamente mocionó que se incluya en el Orden del Día el proyecto de Acuerdo para la adquisición de bienes muebles; moción que fue aprobada. El Dr. Bustamante explicó que el propósito era comprar la mesa de reuniones y algunos muebles más que hacen a la funcionalidad de este lugar y que, a su vez, van a poder ser llevados al nuevo edificio; que se contaba con partidas presupuestarias que no se utilizaba que se podían transferir para hacer frente a la compra de estos muebles. Explicó que se había hecho una cotización y que el precio era razonable. Señaló que debía aprobarse previamente un acuerdo de transferencia de partidas para generar la base económica, y otro para generar la decisión de comprar determinados muebles con el sistema de concurso conforme está auditado por el Tribunal de Cuentas.

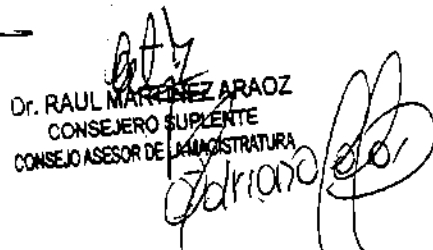
Puesto a consideración los proyectos de acuerdo por el que se requiere la compensación de créditos presupuestarios para hacer frente a los gastos del año 2014 y se dispone la contratación directa de bienes muebles, los mismos fueron aprobados por los Consejeros presentes.

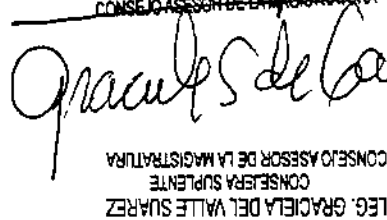
No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:30 horas suscribiendo de conformidad la presente los Sres. Consejeros.

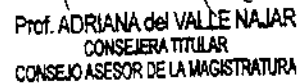

Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

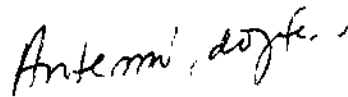



Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Prof. ADRIANA del VALLE NAJJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA